



## ANUNCIO

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir cinco plazas de Conserje vacantes en el Ayuntamiento

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación y se propone la contratación a favor de:

### Código Plaza AP-006-L Jornada 44,67%

	<b>Identidad del aspirante</b>	<b>D.N.I</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
1	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MONTOYA	74.643.949-W	27,15	30	57,15

### Código Plaza AP-008-L jornada 45,33%

	<b>Identidad del aspirante</b>	<b>D.N.I</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
1	Mª ESPERANZA ORTEGA CASTRO	75.564.228-M	3,96	30	33,96

### Código Plaza AP-010-L jornada 80%

	<b>Identidad del aspirante</b>	<b>D.N.I</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
1	ANTONIO GONZÁLEZ PLAZA	24.185.202-N	19,12	0	19,12

### Código Plaza AP-011-L jornada 53,33%

	<b>Identidad del aspirante</b>	<b>D.N.I</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
1	RAFAEL RUIZ ARCO	52.520. 741-B	10,57	30	40,57

### Código Plaza AP-012-L jornada 40,67%





	<b>Identidad del aspirante</b>	<b>D.N.I</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
1	ANTONIO FRANCISCO MARTÍN ZAMORA	43.503. 215-A	17,6	30	47,6

Los aspirantes propuesto deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Huétor Tájar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

